

BURLATAKO UDALAREN UDAL BILKURAREN OHIKO SAIOA
2021EKO AZAROAREN 25A
SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

Bertaratuak
Asistentes

ALKATESA
ALCALDESA

Ana M^a Góngora Urzaiz

ZINEGOTZIAK
CONCEJALES:

Ander Carrascon Erice
Carlos Oto Martínez
Ana Monreal Lesmes
Mariluz Moraza Busto
Berta Arizkun González
Joana Eguillor Francoy
Joseba Ginés Eleno
Fernando Molina Lanzas
Sergio Barasoain Rodrigo
M^a Jesús Burgui Fernández
Gorka Reta Jaurieta.
Kevin Lucero Domingues
Jose M^a Noval Galarraga
M^a Lourdes Garrido Belza
M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Iñigo Uharte Pérez de Azpeitia

IDAZKARIA
SECRETARIA
Doña Silvia Gonzalo Etxarri.

Burlatako Udaleko Bilkura Aretoan, 2021eko azaroaren 25an, 18:30ean alkatesa Ana M^a Góngora Urzaiz buru dela, eta alboan zerrendatuta dauden zinegotziak bertan direla, ohiko bilkuran eta lehenengo deialdian bildu da, aldez aurretik arauz egindako deialdian, Udaleko Osoko Bilkura, Idazkariaren laguntzarekin.

Bilkurari hasiera eman zaio, eta lehendakariak jendaurrean deklaratu du. Idazkariak bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 25 de noviembre de 2021, presidida por la señora Alcaldesa, doña Ana M^a Góngora Urzaiz y con la asistencia de los señores/as concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que componen el orden del día.

Antes del inicio de la sesión, siendo hoy 25 de noviembre, "Día Internacional para la erradicación de cualquier forma de violencia contra las mujeres," doña Lourdes Lozada, solicita se tenga un minuto de silencio en memoria de todas las mujeres asesinadas, durante este año, a lo que accede el pleno de la corporación.



1.- AURREKO BILKURAKO AKTA IRAKURRI ETA, HALA BADAGOKIO, ONARTZEA.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

[1.Puntua/Punto 1](#)

Se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el día 28 de octubre de 2021, por disponer los señores/as corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Se aprueba el acta de la sesión anterior por asentimiento unánime

2.- ADIERAZPEN INSTITUZIONALA, AZAROAREN 25EKOA: INDARKERIA BAT, MILA MODU.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE: “UNA VIOLENCIA, MIL FORMAS”.

[2.1 Irizpena/Dictamen](#)

Doña Ana Monreal da lectura a la declaración institucional en castellano, haciendo lo propio en euskera, doña Mariluz Moraza.

[2.2 Bozketa/Votación.](#)

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“A la vista de la Declaración institucional del “25 de noviembre” consensuada por diversas entidades locales y remitida a este Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Ciudadanos y Desarrollo Comunitario de fecha 16 de noviembre de 2021, el pleno,

ACUERDA:

Desde que en el año 1999 la Asamblea de Naciones Unidas declarase el 25 de noviembre como el Día Internacional para la erradicación de cualquier forma de violencia contra las mujeres, seguimos poniendo de manifiesto el carácter estructural de esta violencia. Porque solo	1999an Nazio Batuen Batzarrak azaroaren 25a Emakumeen aurkako edozein indarkeria mota deuseztatzeko nazioarteko Eguna deklaratu zuenetik, indarkeria horren egiturazko izaera agerian jartzen jarraitzen dugu. Izan ere, horrela bakarrik uler dezakegu haren
--	---

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0079698714121362991015

<p>así podemos comprender la complejidad de la misma y establecer las respuestas adecuadas para su eliminación. La violencia contra las mujeres supone la vulneración de sus derechos humanos fundamentales y por ello tenemos la obligación legal, política y ética de contribuir a la construcción de una sociedad libre de violencia contra las mujeres.</p> <p>La estructura patriarcal reproduce y profundiza las desigualdades entre mujeres y hombres y, con ello, sustenta la violencia machista. Esto nos obliga a revisar aquellas prácticas construidas culturalmente que posibilitan y normalizan la violencia contra las mujeres, como son los roles y estereotipos de género, porque esta violencia sí tiene género, y la ejercen hombres sobre mujeres.</p> <p>1.113 mujeres, esa es la cifra de asesinadas desde 2003, año desde el que existen registros oficiales en España. Pero esas cifras sólo recogen la violencia en el contexto de la pareja o la expareja, y esconden otras realidades, invisibilizan otras violencias, como, por ejemplo, la violencia sexual y la ejercida sobre los y las menores. 42 niños y niñas han sido asesinadas como consecuencia de la denominada violencia vicaria.</p> <p>Estos números son solo la punta del iceberg, sabemos de sobra que estos datos solo nos muestran la forma más visible de la violencia contra las mujeres. Porque detrás de esas cifras hay mujeres y niñas enfrentando otras muchas formas de violencia, algunas de ellas invisibilizadas y normalizadas en el contexto social cotidiano: la violencia psicológica, las diferentes manifestaciones de la violencia sexual, la violencia institucional, la violencia</p>	<p>konplexutasuna eta hura ezabatzeko erantzun egokiak ezarri. Emakumeen aurkako indarkeriak haien giza eskubideak urratzen ditu eta horregatik emakumeen aurkako indarkeriarik gabeko gizarte bat eraikitzeke betebeharrak legal, politiko eta etikoa dugu.</p> <p>Egitura patriarkalak emakumeen eta gizonen arteko desberdinkeria birstortu eta sakontzen du, eta horrela, indarkeria matxista berresten du. Horrek behartzen gaitu emakumeen aurkako indarkeria ahalbidetu eta normalizatzen duten kulturalki eraikitako praktikak berraztertzea, hala nola, genero-rol eta -estereotipoak; izan ere, indarkeria horrek badu generorik, eta gizonek erabiltzen dute emakumeen aurka.</p> <p>1.113 emakume, hori da 2003tik – Espainian erregistro ofizialak dauden urtetik– erail dituzten emakumeen kopurua. Baina kopuru horrek soilik bikotekide edo bikotekide ohien testuinguruan ematen den indarkeria islatzen du, eta beste errealitate batzuk ezkutatu eta beste indarkeria mota batzuk ikusezin bihurtzen ditu, hala nola, sexu-indarkeria eta adingabeek jasandako indarkeria. 42 haur erail dituzte indarkeria bikarioa deitutakoaren ondorioz.</p> <p>Kopuru horiek izebergaren tontorra baino ez dira, eta soberan dakigu datu horiek emakumeen aurkako indarkeriaren forma agerikoena baino ez digutela erakusten. Izan ere, kopuru horien atzean emakumeak eta neskak baitaude, beste indarkeria-mota askori aurre egiten, horietako batzuk eguneroko testuinguruan ikusezinak eta normalizatuak: indarkeria psikologikoa, sexu-indarkeriaren adierazpen ezberdinak, indarkeria instituzionala, indarkeria ekonomikoa eta indarkeria</p>
--	--

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0079698714121362991015

económica o la violencia simbólica. La violencia se da en todos los ámbitos, públicos y privados, y en todos las clases sociales y contextos culturales.

Por todo esto, este 25 de noviembre queremos poner el foco en el carácter estructural de la violencia machista, una violencia que se expresa de mil formas diferentes, y ante ello, en la necesidad de continuar interviniendo para promover cambios sociales y culturales con el horizonte puesto en la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres como única vía para su erradicación. Porque la violencia nos compete y afecta a todas y todos, mujeres y hombres.

Por todo ello, las Entidades Locales que impulsamos esta declaración manifestamos lo siguiente:

- Nuestro rechazo hacia todas las formas de violencia contra las mujeres, en cualquier ámbito y contexto.
- Nuestro compromiso para incorporar a la agenda política de las entidades locales medidas que garanticen el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencias, en colaboración con los colectivos de mujeres y feministas y la ciudadanía en su conjunto. Garantizando el cumplimiento en lo local de las obligaciones recogidas en la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres y en el Plan de Acción de la misma, así como garantizar protocolos locales de coordinación entre los diferentes recursos las nuevas normativas relacionadas con las violencias machistas y la

sinbolikoa, besteak beste. Indarkeria esparru guztietan ematen da, publikoetan zein pribatuetan, eta gizarte-klase zein testuinguru kultural guztietan.

Horregatik guztiagatik, azaroaren 25ean arreta jarri nahi dugu indarkeria matxistaren egiturazko izaeran, indarkeria hori mila modu desberdinetan adierazten baita, eta horren aurrean, gizarte- eta kultura-aldaketak sustatzeko esku hartzen jarraitzeko beharrea, emakumeen eta gizonen arteko berdintasun erreala eta eraginkorra helburu hartuta, hori desagerrarazteko bide bakarra baita. Izan ere, indarkeria denon ardura da eta denoi eragiten digu, emakumeei zein gizonei.

Horregatik guztiagatik, adierazpen hau bultzatzen dugun Tokiko Entitateek honako hau adierazten dugu:

- Gure arbuioa emakumeen aurkako indarkeria-mota ororekiko, edozein arlo eta testuingurutan.
- Gure konpromisoa tokiko entitateen agenda politikoan emakume eta neskatuen indarkeriarik gabeko bizitza bizitzeko eskubidea bermatzen duten neurriak txertatzeko, emakumeen kolektiboekin eta kolektibo feministekin eta herritarrekin elkarlanean. Emakumeen kontrako Indarkeriari aurre egiteko apirilaren 10eko, 14/2015 Foru Legean eta legearen Ekintza Planean jasotako betebeharrak tokian-tokian betetzea bermatuz, eta baita baliabide ezberdinen arteko tokiko koordinazio-protokoloak, indarkeria matxistekin lotutako araudia berriak eta Estatuko Itunaren

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0079698714121362991015

<p>actualización del pacto de estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nuestro compromiso para garantizar los protocolos locales para la coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres, y continuar trabajando en los ámbitos de sensibilización, prevención, atención, intervención y reparación. <p>Asimismo, invitamos a toda la ciudadanía a seguir mostrando su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre en los diferentes municipios y territorios navarros.</p>	<p>eguneraketa ere.</p> <p>Gure konpromisoa emakumeen kontrako indarkeriari aurre egiteko jarduketak koordinatzeko tokiko protokoloak bermatzeko, eta sentsibilizazioan, prebentzioan, arretan, esku-hartzean eta erreparazioan lanean jarraitzeko.</p> <p>Halaber, herritar guztiak gonbidatzen ditugu emakumeen aurkako indarkeria deuseztatzeko euren konpromisoa erakusten jarraitzera, eta azaroaren 25aren inguruan Nafarroako udalerrri eta lurralde ezberdinetan antolatzen diren jardueretan parte hartzera.</p>
--	---

3.- BURLATAKO JAUREGIKO UDAL-LOKALAREN ERABILERAREN LAGAPENA ONARTZEA, ZUZENEGO KONTZERTUAREN BIDEZ, ORVERI.

APROBACIÓN DE CESIÓN DE USO DE LOCAL MUNICIPAL EN EL PALACETE DE BURLADA MEDIANTE CONCIERTO DIRECTO A LA ORVE.

[3.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[3.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Se abre debate relativo al punto tercero del orden del día, al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de trece votos a favor (Navarra Suma, PSN, CB/BA, Podemos y Geroa Bai) y cuatro abstenciones (EH-Bildu), se acuerda:

“Vista de la petición de fecha 12 de noviembre de 2021 con registro de entrada 9442 formulada por la Agrupación de Ayuntamientos para la gestión de la Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios (ORVE) de la Comarca de Pamplona en la que

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0079698714121362991015

manifiestan la falta de espacio físico en sus actuales oficinas cedidas por el Ayuntamiento de Burlada en la calle de las Maestras.

La necesidad de ampliar el espacio es urgente y no puede dilatarse más en el tiempo, mientras el Ayuntamiento realiza trámites para proponer otro local municipal y realizar las obras necesarias, o ampliar el actual local, labor que requerirá la adquisición y adecuación de uno nuevo

Habiendo visitado todas las instalaciones municipales disponibles, la que más se adecúa a sus necesidades y menores trabajos de adecuación precisa es el Palacete, por lo que se propone un traslado temporal de las oficinas a dicho edificio en tanto no se habilite otra ubicación.

Reconociendo el interés en que la ORVE mantenga su oficina en la localidad a fin de prestar un mejor y más cercano servicio a la ciudadanía de Burlada y no existiendo actualmente un uso continuado de dichas salas en el Palacete, Alcaldía propone incoar procedimiento de cesión de uso de parte del edificio denominado Palacete Municipal (planta primera en su totalidad y Sala nº 2 y aseo de planta segunda), edificio situado en Calle Mayor, n 4, Polígono 2, parcela 9, propiedad del Ayuntamiento de Burlada, mediante concierto directo, con finalidad de interés público.

Habiéndose emitido informe por Secretaría y reconociendo la suficiencia de la documentación para proceder con la tramitación del expediente.

Considerando lo establecido en los artículos 128 y 130.2.de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y los art. 113 y siguientes del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra (RBEL).

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones y Sostenibilidad, de fecha 18 de noviembre de 2021, el pleno,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de cesión gratuito de uso de parte del edificio denominado Palacete Municipal (planta primera en su totalidad y Sala nº 2 y aseo de planta segunda), edificio situado en Calle Mayor, n 4, Polígono 2, parcela 9, propiedad del Ayuntamiento de Burlada, a la Agrupación de Ayuntamientos para la gestión de la ORVE

SEGUNDO.- Aprobar el convenio que regula las condiciones de la cesión de uso.

TERCERO.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0079698714121362991015

CUARTO.- Notificar este acuerdo a la Agrupación de Ayuntamientos para la Gestión de la Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios (ORVE) a los efectos oportunos.”

4.- “SAU”RI ATXIKITZEKO BALDINTZAK ALDATZEA ONARTZEA.

APROBACIÓN MODIFICACIÓN CONDICIONES ADHESIÓN AL SAU DE LA ORVE.

[4.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[4.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Se abre debate relativo al presente punto del orden del día, al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“Visto que con fecha 14 de diciembre de 2017 la Agrupación de Ayuntamientos para la gestión de la Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios (ORVE) dictó resolución aprobando la adhesión del ayuntamiento de Burlada al Servicio de Asesoramiento Urbanístico (SAU) de la ORVE, según solicitud aprobada por acuerdo de Pleno en sesión de fecha 30 de noviembre de 2017.

Visto que el acuerdo de Pleno establece las condiciones en las cuales se debía realizar la prestación del asesoramiento, en lo referente a la fecha de inicio (01/01/2018), la frecuencia semanal (3 días por semana) y al importe económico máximo anual (40.000 €), resultando que estas condiciones no se adecúan a las necesidades actuales de apoyo al Área de Urbanismo debido a la sobrecarga de trabajo existente y a la que se prevé a corto-medio plazo.

Vista la necesidad manifestada por la responsable del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento de apoyo a los servicios técnicos municipales en materia de asesoramiento técnico urbanístico.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones y Sostenibilidad, de fecha 18 de noviembre de 2021, el pleno,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de las condiciones establecidas en el acuerdo del Pleno de fecha 30 de noviembre de 2017 relativo a la solicitud de adhesión plena al Servicio de Asesoramiento Urbanístico (SAU) de la ORVE de

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0079698714121362991015

la Comarca de Pamplona, como apoyo urbanístico al Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Burlada, quedando definidas del siguiente modo:

- La prestación del servicio se efectuará de manera presencial en el Ayuntamiento de Burlada o en las oficinas de la ORVE según necesidades del ayuntamiento, con una frecuencia mínima de tres días por semana y máxima de 5 días, que coincidirá con la jornada laboral de las personas trabajadoras municipales.
- El gasto anual correspondiente estará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones de esta prestación, por lo que el Presupuesto de cada ejercicio deberá recoger consignación presupuestaria para ello.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo de este acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la ORVE y a los Departamentos de Urbanismo y Servicios Económicos del Ayuntamiento de Burlada.”

5.- LURRALDE-KONTRIBUZIOAREN ZERGA-TASA ONARTZEA 2022RAKO.

APROBACIÓN TIPO IMPOSITIVO CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL PARA 2022

[5.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[5.2 Eztatbaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de ocho votos a favor (Navarra Suma, CB/BA y Geroa Bai), cuatro contrarios (PSN) y cinco abstenciones (EH-Bildu y Podemos), se acuerda:

“Analizada la repercusión del incremento del tipo impositivo de la contribución territorial para el año 2022 que se detalla a continuación,

AÑO	BASE LIQUIDABLE	TIPO IMPOSITIVO	CUOTA ANUAL	INCREMENTO	% INCREMENTO SOBRE LA CUOTA INICIAL
2022	893.553.139,83 €	0,321%	2.868.305,58 €		
2022	893.553.139,83 €	0,338%	3.020.209,61 €	151.904,03 €	5,30%

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0079698714121362991015

A la vista de lo expuesto, la Comisión de Servicios Generales de fecha 17 de noviembre de 2021 ha dictaminado favorablemente, la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1.- Aprobar un tipo de gravamen de la contribución territorial del 0,338 % para el año 2022.
- 2.- Someter el presente acuerdo a exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios municipal.”

6.- HIRI LURREN BALIOAREN GEHIKUNTZAREN GAINEKO ZERGAREN 2022RAKO KOEFIZIENTEAK ALDATZEA ETA ZERGA-TASA ONARTZEA.

APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LOS COEFICIENTES Y TIPOS DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA PARA 2022.

[6.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[6.2 Eztatanda eta bozketa/Debate y votación](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de siete votos a favor (Navarra Suma y CB/BA) y diez abstenciones (EH-Bildu, PSN, Podemos y Geroa Bai), se acuerda:

“Visto el informe emitido por el área de Servicios Económicos sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, en lo que afecta a los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno según el período de generación del incremento de valor y a los tipos impositivos, ambos a aplicar a partir del año 2022.

A la vista de lo expuesto, visto dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 17 de noviembre de 2021, el pleno,

ACUERDA:

- 1.- Aprobar los tipos de gravamen 18%, 19% y 25% del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para el año 2022.
- 2.- Modificar los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno conforme al siguiente cuadro donde figuran también los tipos.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0079698714121362991015

PERIODO DE GENERACIÓN DEL INCREMENTO DE VALOR		
	COEFICIENTES	TIPOS DE GRAVAMEN
Inferior a 1	0,06	18%
1 año	0,11	18%
2 años	0,10	18%
3 años	0,16	18%
4 años	0,20	18%
5 años	0,25	18%
6 años	0,30	18%
7 años	0,28	18%
8 años	0,19	18%
9 años	0,12	18%
10-11-12-13-14-15-16 y 17 años	0,06	25%
18 años	0,20	19%
19 años	0,20	19%
Igual o superior a 20 años	0,50	18%
Sin perjuicio de los topes legales que sean de aplicación		

3.- Someter el presente acuerdo a exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios municipal.”

7.- PASABIDEEN TASA ARAUTZEN DUEN 2022KO ORDENANTZA FISKALAREN ALDAKETA ONARTZEA.

APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE VADOS PARA 2022

[7.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[7.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de once votos a favor (Navarra Suma, PSN y CB/BA) y seis abstenciones (EH-Bildu, Podemos y Geroa Bai), se acuerda:

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0079698714121362991015

“Visto el informe emitido desde Servicios Económicos relativo a las modificaciones de la Ordenanza Fisca nº 20 de la tasa de vados, para su aplicación a partir del año 2022.

Considerando los motivos expuestos, y, en resumen, el incremento de las tarifas en un 5% acorde con el IPC, excepto las reguladas en el punto 1.3, del epígrafe 1 del anexo de la Ordenanza Fiscal.

Respecto a dichas tarifas del punto 1.3 del epígrafe 1, correspondiente a los vados de talleres de reparación, lavado y engrase de coches, en cualquiera de sus variantes, estaciones de gasolina y locales de exhibición, en las que las tarifas se establecen en función de la categoría de las calles. Teniendo en cuenta el problema de aparcamiento existente en todo el municipio, y vistas las ordenanzas fiscales de otros ayuntamientos de la Cuenca de Pamplona, se considera conveniente fijar una única tarifa para estos vados. Y a fin de que esta adaptación sea más gradual, se propone eliminar o reenumerar las tarifas 8,9,10, y 11, dejando vigente la tarifa 7 para todas las licencias de vados de estas características.

A la vista de lo expuesto, visto dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 17 de noviembre de 2021, el pleno,

ACUERDA:

- 1.- Aprobar un incremento del 5% en todas las tarifas del anexo de la Ordenanza Fiscal nº 20 de tasas de vados, excepto a las reguladas en el punto 1.3 del epígrafe 1 de dicha Ordenanza, a aplicar a partir del año 2022.
- 2.- Dejar sin efecto las tarifas 8,9,10 y 11 del punto 1.3 del epígrafe 1 de la citada Ordenanza, y aplicar a las licencias de vados afectadas la tarifa 7 a partir del año 2022.
- 3.- Sustituir el término “turismo” por “vehículo” en la Ordenanza Fiscal nº 20.
- 4.- Someter el presente acuerdo a exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios municipal.”

8.- 2022RAKO GAINERAKO ORDENANTZA FISKALAK ALDATZEA ONARTZEA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN RESTO ORDENANZAS FISCALES PARA 2022

[8.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[8.2 Eztabaida eta bozketa/debate y votación](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0079698714121362991015

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de siete votos a favor (Navarra Suma y CB/BA), cinco contrarios (PSN y Podemos) y cinco abstenciones (EH-Bildu y Geroa Bai), se acuerda:

“Visto el informe emitido desde Servicios Económicos relativo a las modificaciones de las siguientes ordenanzas fiscales y normas reguladoras

- Ordenanza fiscal general. Ordenanza num. 0
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Ordenanza num. 1
- Ordenanza fiscal reguladora de tasas por tramitación de licencias urbanísticas, declaración responsable de obras, comunicación previa, expedientes de inspección de obras y otras actuaciones urbanísticas. Ordenanza num. 7.
- Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la tramitación de expedientes de todo tipo de actividades, su puesta en marcha, cambios de titularidad, ceses e inspección. Ordenanza num. 8.
- Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización de locales municipales. Ordenanza num. 16.
- Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local. Ordenanza num. 21.
- Norma reguladora de los precios públicos por utilización de mobiliario y útiles municipales. Norma num .1.
- Norma reguladora de precios públicos por entrada, inscripción o matrícula en cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo o social organizados por el ayuntamiento. Norma num. 2

A la vista de lo expuesto, visto dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 17 de noviembre de 2021, el pleno,

ACUERDA:

1.- Aprobar las modificaciones fiscales y normas reguladoras de los precios públicos contenidas en el informe adjunto.

2.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos y las vecinas así como las personas interesadas legítimamente podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.”

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0079698714121362991015

9.- 2022. URTERAKO KIROL PATRONATUENTZAKO ORDENANTZA ETA TARIFAK ALDATZEA ONARTZEA.

APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE ORDENANZA Y TARIFAS PARA EL PATRONATOS DE DEPORTES PARA EL AÑO 2022.

[9.1 Irizpena/Dictamen](#)

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

[9.2 Bozketa/Votación](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de doce votos a favor (Navarra Suma, PSN, CB/BA, y Geroa Bai), cuatro en contra (EH-Bildu) y una abstención (Podemos), se acuerda:

“Visto el informe realizado por la Gerente del Patronato de Deportes en referencia a la propuesta de modificación de Ordenanza regulada de los derechos y tasas por la prestación de los servicios deportivos, y a la vista de la aprobación de los mismos por parte de la Junta del Patronato de Deportes en fecha 25 de octubre de 2021.

Siendo las principales modificaciones:

- incremento de tarifas de las personas abonadas a las piscinas municipales, tarifas de alquiler de los espacios deportivos municipales y tarifas de las escuelas deportivas municipales;
- establecimiento de tarifa para gimnasio reformado de piscinas;
- revisión de la tarifa por la utilización de la sala de cumpleaños, que pasa a calcularse en función del número de personas no abonadas;
- revisión de las tarifas de las actividades deportivas municipales para las personas abonadas que se establecen un precio por sesión, y no por temporada.

A la vista de lo expuesto, visto dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 17 de noviembre de 2021, el pleno,

ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente, para aplicar con efectos 1 de enero de 2022, la modificación de las tarifas de la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por la prestación de servicios deportivos.

2.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en el que las personas

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0079698714121362991015

interesadas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.”

10.- MERKATARITZA BONUAK SALTZEAGATIK 23-2021 AURREKONTU-ALDAKETA (SARRERA BIDEZ KREDITUA SORTZEA) ONARTZEA.

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 23-2021 (GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESO) POR LA VENTA DE BONOS COMERCIO

La alcaldesa explica esta modificación presupuestaria y las otras dos que siguen.

[10.1 Irizpena/Dictamen](#)

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

[10.2 Bozketa/Votación](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

En el transcurso del debate abandona por unos instantes el salón la corporativa doña Berta Arizkun, reincorporándose después de la votación.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria

A la vista de lo expuesto, visto dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 17 de noviembre de 2021, el pleno,

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (generación de crédito por ingreso) por importe de 111.300,00 € con cargo al compromiso de aportación generado por la venta de 7.420 bonos comercio

Modalidad: CRÉDITO GENERADO POR INGRESO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1- 43700-47900	Subvención Activación Comercio Local	111.300,00

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0079698714121362991015

TOTAL **111.300,00**
FINANCIACIÓN: COMPROMISO DE APORTACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 3600002	Ventas de Bonos Comercio	111.300,00

TOTAL **111.300,00**

2º.-La entrada en vigor de la presente modificación presupuestaria de generación de créditos por ingresos se producirá en el momento de la adopción del acuerdo del plenario por parte de la entidad, según lo establecido en el artículo 285.2 de la Ley Foral 6/1990.”

11.- 24/2021 APARTEKO KREDITUAREN AURREKONTU-ALDAKETA, SENTSIBILIZAZIO-KANPAINA – UDAZKEN SOLIDARIOA-. ONARTZEA. APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITO EXTRAORDINARIO 24/2021, CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN “OTOÑO SOLIDARIO”.

[11.1 Irizpena/Dictamen](#)

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

[11.2 Bozketa/Votación](#)

Al haberse debatido en el punto anterior, no se produce debate en este momento.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

A la vista de lo expuesto, visto dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 17 de noviembre de 2021, el pleno,

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 3.129,91 €

Modalidad: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	
1-23900-4800008	Otoño Solidario Medicus Mundi Navarra	456,80

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0079698714121362991015

1-23900-4800009	Otoño solidario Solidarios con Arua	1.873,11
1-23900-4800010	Otoño solidario Caritas Parroquial San Blas	50,00
1-23900-4800011	Otoño solidario Caritas Parroquial San Juan	750,00
TOTAL		3.129,91

Financiación: MINORACIÓN DEL GASTO

1-23900 4800005	Transferencias Otoño solidario sensibilización	3.129,91
TOTAL		3.129,91

2º.- Someter el expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad el acuerdo de aprobación, por el plazo de quince días naturales en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

12.- 25/2021 KOMUN AUTOLINPIAGARRIAREN PARTIDA HANDITZEKO KREDITU GEHIGARRIAREN AURREKONTU-ALDAKETA ONARTZEA.

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SUPLEMENTO DE CRÉDITO 25/2021 PARA INCREMENTAR LA PARTIDA DEL ASEO AUTOLIMPIABLE.

[12.1 Irizpena/Dictamen](#)

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

[12.2 Bozketa/Votación](#)

No se produce debate en este momento, por haberse debatido con anterioridad.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de dieciséis votos a favor (Navarra Suma, EH-Bildu, PSN, CB/BA, y Podemos) y una abstención (Geroa Bai), se acuerda:

“El Ayuntamiento de Burlada tiene creados dos organismos autónomos par la gestión de dos ámbitos como son el Deporte por un lado, y la Cultura y las fiestas, por otro.

Ante las dificultades de gestión y considerando la necesidad de una gestión más eficiente y eficaz en la gestión de los recursos y prestación de servicios se entiende necesario la colaboración y cooperación entre dichos entes

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0079698714121362991015

Por lo tanto en base a los principios generales regulados en el artículo 3 de la de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen jurídico del Sector público, y al artículo 47.2 b) que permite la de celebración de Convenios interadministrativos firmados entre organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de una misma Administración Pública

A la vista de lo expuesto, visto dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 17 de noviembre de 2021, el pleno,

ACUERDA:

1.-Aprobar la realización de un convenio interadministrativo entre dos entes dependiente del ayuntamiento de Burlada como son el Patronato de Deportes y el de Cultura y Fiestas.”

13.- ALKATETZAREN INFORMAZIOA

INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

[13.Puntua/Punto 13](#)

No habiendo consultas se dan por enterados de las resoluciones de alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario.

14.- ALKATETZAREN PROPOSAMENA, BIRIBILGUNEA EGOKITZEKO HITZARMENA ALDATZEKO, EBAZPENA BERRESTEKOA.

PROPUESTA DE ALCALDÍA RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN CONVENIO ACONDICIONAMIENTO ROTONDA.

La alcaldesa explica en qué consiste esta propuesta de ratificación.

[14.1 Irizpena/Dictamen](#)

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

[14.2 Bozketa/Votación](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido la propuesta de acuerdo a votación, por unanimidad, se acuerda:

“Vista la Resolución de Alcaldía 1268/2021 aprobada con fecha 17 de noviembre de 2021, por la que se acuerda modificar el convenio a suscribir con el Departamento de

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0079698714121362991015

Cohesión Territorial, para la obra del acondicionamiento de la rotonda, en lo referente a la ampliación del plazo otorgado para la presentación de la documentación justificativa para poder recibir la subvención, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Ratificar y suscribir, en todos sus términos, la Resolución de Alcaldía número 1268/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021.
2. Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, a los efectos oportunos.
3. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.”

15.- MOZIOAK

MOCIONES

Moción del PSN sobre la conexión entre Burlada y Pamplona con bicicleta

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.

[15.1 Irizpena/Dictamen](#)

Don Sergio Barasoain da lectura a la moción.

[15.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación](#)

Sometido el fondo de la moción a votación, por mayoría de doce votos a favor (Navarra Suma, PSN, CB/BA y Podemos) y cinco abstenciones (EH-Bildu y Geroa Bai), se acuerda:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La bicicleta es el medio de transporte más sostenible en los trayectos de cercanía y conlleva mayores efectos positivos que otros medios de circulación.

Desde una perspectiva medioambiental su uso no genera ningún tipo de emisión a la atmósfera, con lo que se mejora la calidad del aire y contribuye a la lucha contra el cambio climático. Además, el uso de la bicicleta no genera ruido con lo que contribuye a reducir la contaminación acústica en los entornos urbanos.

Desde la perspectiva de la movilidad urbana el uso cotidiano de la bicicleta mejora el tráfico y reduce la posibilidad de que se creen atascos. Además, no hay que olvidar que montar en bicicleta mejora la salud y la calidad de vida de quien la

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0079698714121362991015

utiliza con cierta frecuencia.

Consciente de todas estas ventajas, en mayo del presente año la Unión Europea anunció que dentro de las infraestructuras sostenibles que pretende financiar se incluye la creación de nuevos carriles bici o la mejora de los ya existentes destinando una importante partida económica.

De los 140.000 millones de euros destinados a España de los fondos Next generation-EU aproximadamente 13.200 millones se destinarán a que la ciudadanía, empresas y Administraciones públicas impulsen cambios en los entornos urbanos para hacerlos más limpios, sostenibles, seguros y conectados. Además, el Plan Reactivar Navarra–*Nafarroa Susperitu* también apuesta decididamente por una salida de la crisis mediante un nuevo modelo económico más sostenible. Es por ello que, sin olvidar tampoco los retos de la Agenda 2030, se hace necesario que todas las Administraciones Públicas nos coordinemos en el diseño y ejecución de políticas e infraestructuras para desarrollar una movilidad sostenible.

En el caso del municipio de Burlada una de las infraestructuras esenciales para facilitar la movilidad sostenible de una parte de nuestra población, y de las personas que se desplazan a nuestra localidad, mediante el uso de la bicicleta es la cuesta de Beloso. Su actual diseño está pensado exclusivamente para el coche. En la actualidad sólo es posible transitarla por la acera de manera compartida con los peatones, y en un espacio sumamente reducido por la arboleda existente.

En conclusión, resulta claro que la cuesta de Beloso se debe adaptar a las exigencias, en especial de seguridad, que requiere la bicicleta. Por último, no debemos obviar que se trata de una zona con alto valor estratégico ya que su mejora permitiría no solamente conectar los núcleos urbanos principales de Burlada y Pamplona, sino que conllevaría mejorar la conexión en bicicleta con la zona de Erripagaña y Mendillorri, que cuentan con algunos espacios adaptados al uso de la bicicleta.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Burlada

ACUERDA:

- Instar al Gobierno de Navarra a que, de manera urgente y decidida, y aprovechando la llegada de los fondos *Next Generation EU*, construya a la mayor brevedad posible una conexión para la bicicleta que mejore la comunicación entre Burlada y Pamplona.
- Solicitar al Ayuntamiento de Pamplona a que colabore en la conexión ciclable entre Burlada y Pamplona.

16- GALDERAK ETA ESKARIAK

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0079698714121362991015

RUEGOS Y PREGUNTAS

16.Puntua/Punto 16

Los ruegos y preguntas y sus contestaciones están recogidos en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

En este momento, abandona por un momento el salón la corporativa doña Lourdes Garrido, incorporándose a continuación.

Los ruegos formulados tratan sobre los siguientes temas:

-Por parte de Podemos,

Pregunta si se han limpiado los sumideros de cara a futuras lluvias.

Ruega se comunique a la empresa que coloca carteles en los portales dando información importante, que se pequen mejor, porque se caen en cuanto los ponen.

Ruega a policia municipal, que cuando haya algún tipo de incidencia, la señalización se coloque bien con anterioridad a esa incidencia,

Por último insiste en que los pasos de cebra sean elevados para reducir la velocidad de vehículos en pro de la seguridad de los peatones.

Por parte del -PSN:

Doña M^a Jesús Burgui agradece, de parte del grupo de mujeres de Burlada, lo bien que ha quedado el tema de la mano del parque municipal.

Por parte de -EH-Bildu: se plantean varias cuestiones:

Doña Berta Arizkun ruega a alcaldía que, ante ciertas circunstancias ocasionales como ha sido el asfaltado en la calle San Francsco, se tenga más mano ancha a la hora de multar en la plaza del Arga, en el mercadillo a primerísima hora de la mañana.

Don Joseba Gines efectúa varios ruegos y preguntas:

1º Ruega al equipo de gobierno que mantenga el servicio de peluquería del centro de mayores, realizandose las mejoras necesarias en las instalaciones.

2º Ruega que no se reduzca la plantilla de la biblioteca infantil de dos personas a una y se reponga el servicio de auxiliar de biblioteca que existía para que no haya que cerrarla en numerosas ocasiones.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0079698714121362991015

3º Pregunta qué considera el equipo de gobierno sobre el concepto de “brevedad”, ya que llevan 3 meses esperando se convoque el Consejo de Salud.

4º Recuerda que están esperando todos los datos solicitados sobre el curso del emprendimiento juvenil.

5º Sobre el informe de viviendas, la respuesta ha sido muy sucinta y solicita ampliación de la información, en alguna comisión municipal.

Doña Mariluz Moraza, concejala de servicios sociales, responde que en la sección de servicios sociales se explicó los motivos del cierre de la peluquería, siendo éstos el que no tiene sentido que esté el servicio allí ya que necesita personal en los accesos, ha habido una disminución de usuarios, se han dado situaciones de inseguridad eléctrica en el centro que se han visto que provienen de la deficitaria instalación eléctrica de la peluquería, etc.

Doña Ana Monreal contesta, en lo referente a la convocatoria del Consejo de Salud, que se está buscando fecha, pero que en este momento, hay otras prioridades más acuciantes encima de la mesa.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako gaueko hogeitabat ordu eta bederatzi minututan amaitu da bilkura, lehendakari andereak aginduta. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiún horas y nueve minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta. De todo lo que, como Secretario, doy fe.

